

19 ES	11	NÚMERO	260.625	10 Y
	21			
	22	FECHA DE PRESENTACION	6.10.81	



ESPAÑA

jxh

MODELO DE UTILIDAD

16 ABR. 1982

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B65D 85/30

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
CAJA DE EMBALAJE PARA ARTICULOS FRAGILES.

71 SOLICITANTE (S)
COTPEL, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Pelayo, nº 18-2ª - VINALESA .- (VALENCIA)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente solicitud se refiere, según se deduce del enunaciado, a un cajón de embalaje para artículos frágiles. Se ha ideado con la finalidad de proporcionar al mercado y al público en general un cajón
5 de embalaje especialmente adaptado para el transporte de amplificadores, magnetofones, discos y utensilios similares, mediante el cual el transporte de dichos útiles alcanza una máxima seguridad contra golpes y percusiones, asociada a una manipulación realmente fácil y cómoda....

10 En este sentido, el cajón de embalaje para artículos frágiles que se propone viene a caracterizarse por que presenta todas y cada una de sus aristas dotadas de un perfil angular metálico que se complementa con la superposición, en los vértices de confluencia de tres planos de
15 la caja, de un refuerzo de espina que forma una media bola con tres patillas radiales dirigidas y acopladas sobre cada uno de los planos confluyentes.

Alrededor de los bordes de la boca del cuerpo y tapa que constituyen la caja, existen otros perfiles angulares metálicos que se sitúan, además, alrededor de los
20 rehundidos que alojan a las cerraduras, asas y ventanas de aireación, dotando, potestativamente, a la caja de elementos de rodadura propios acoplados a una de sus caras.

Para ayudar a la interpretación de la idea
25 expuesta se ha confeccionado, a título simplemente explicativo, un juego de planos que ilustra la presente memoria como un ejemplo de realización del cajón de embalaje para artículos frágiles que constituye el objeto de la presente solicitud.

30 La figura 1ª corresponde a una vista esquemá-

1 tica, en perspectiva, de un cajón de embalaje para ampli-
ficador, hecho según el invento.

5 La figura 2ª corresponde a otra vista esque-
mática, en perspectiva, de un cajon de embalaje para dis-
cos o platos.

La figura 3ª muestra una vista esquemática,
en perspectiva, del propio cajón de embalaje adaptado para
transporte de magnetofón.

10 Haciendo referencia a los dibujos que se ci-
tan, es de observar que el cajón de embalaje que se soli-
cita comprende un cuerpo -1- y una tapa -2- que presentan
en todas y cada una de sus aristas un perfil angular metá-
lico -3- el cual se complementa con la superposición, en
15 los vértices de confluencia de tres planos -4-, -5- y -6-
de la caja, de un refuerzo de esquina que forma una media
bola -7- con tres patillas radiales -8- dirigidas y acopla-
das sobre cada uno de los planos confluyentes -4-, -5- y -6-

20 Alrededor de los bordes de la boca del cuer-
po -1- y de la tapa -2- que constituyen la caja, existen
otros perfiles angulares metálicos -9- que se sitúan, ade-
más, alrededor de los rehundidos -10- que alojan a las ce-
rraduras -11-, asas -12- y ventanas de aireación, estando
dotada potestativamente la caja de elementos de rodadura
-13-, para facilitar su transporte.

25 No se considera necesario hacer más extensa
esta descripción para que cualquier persona perita en la ma-
teria comprenda perfectamente cual es la idea que se desea
patentar, así como las ventajas que de su realización in-
dustrial han de derivarse si se tiene en cuenta, de una
30 parte, que el cajón de embalaje descrito requiere un pro-

1 ceso elemental de fabricación que se resuelve bajo costos
muy asequibles de producción y, de otra, que dicha estruc-
tura de cajón aumenta, merced a la combinación de perfiles
y cantoneras, el índice de seguridad de los artículos em-
5 balados, por lo que el modelo solicitado revista la utili-
lidad necesaria para cumplir la función a que se destina.

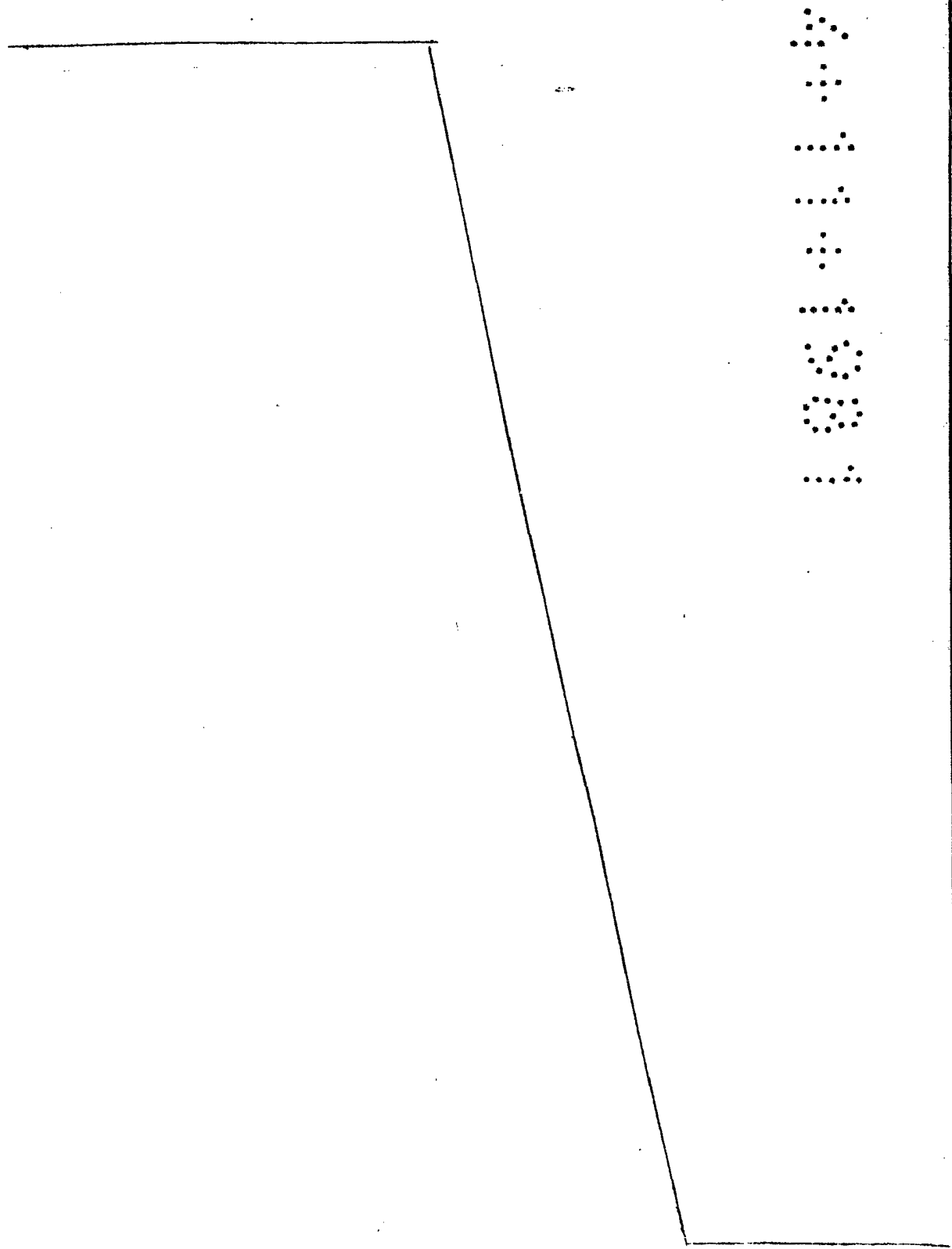
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1.- CAJA DE EMBALAJE PARA ARTICULOS FRAGILES, caracterizada por dotar a todas y cada una de sus aristas de un perfil angular metálico, que se complementa con la superposición, en los vértices de confluencia de tres planos de la caja, de un refuerzo de esquina que forma una media bola, con tres patillas radiales dirigidas y acopladas sobre cada uno de los planos confluyentes; previéndose además, alrededor de los bordes de la boca del cuerpo y tapa que constituyen la caja, otros perfiles angulares metálicos que se sitúan, además, alrededor de los rehundidos que alojan a las cerraduras, asas y ventanas de aireación, dotando, potestativamente, a la caja de elementos de rodadura propios acoplados a una de sus caras.

5

10

15

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: CAJA DE EMBALAJE PARA ARTICULOS FRAGILES.

20

25

30

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid 6 octubre 1.981

BERNARDO UNGRIA

P.P.



FIG.1

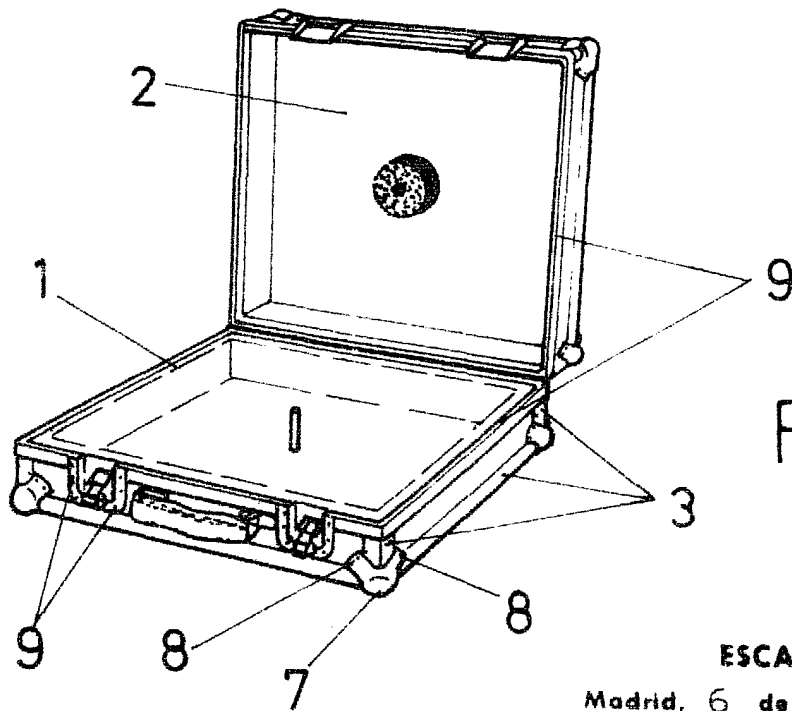
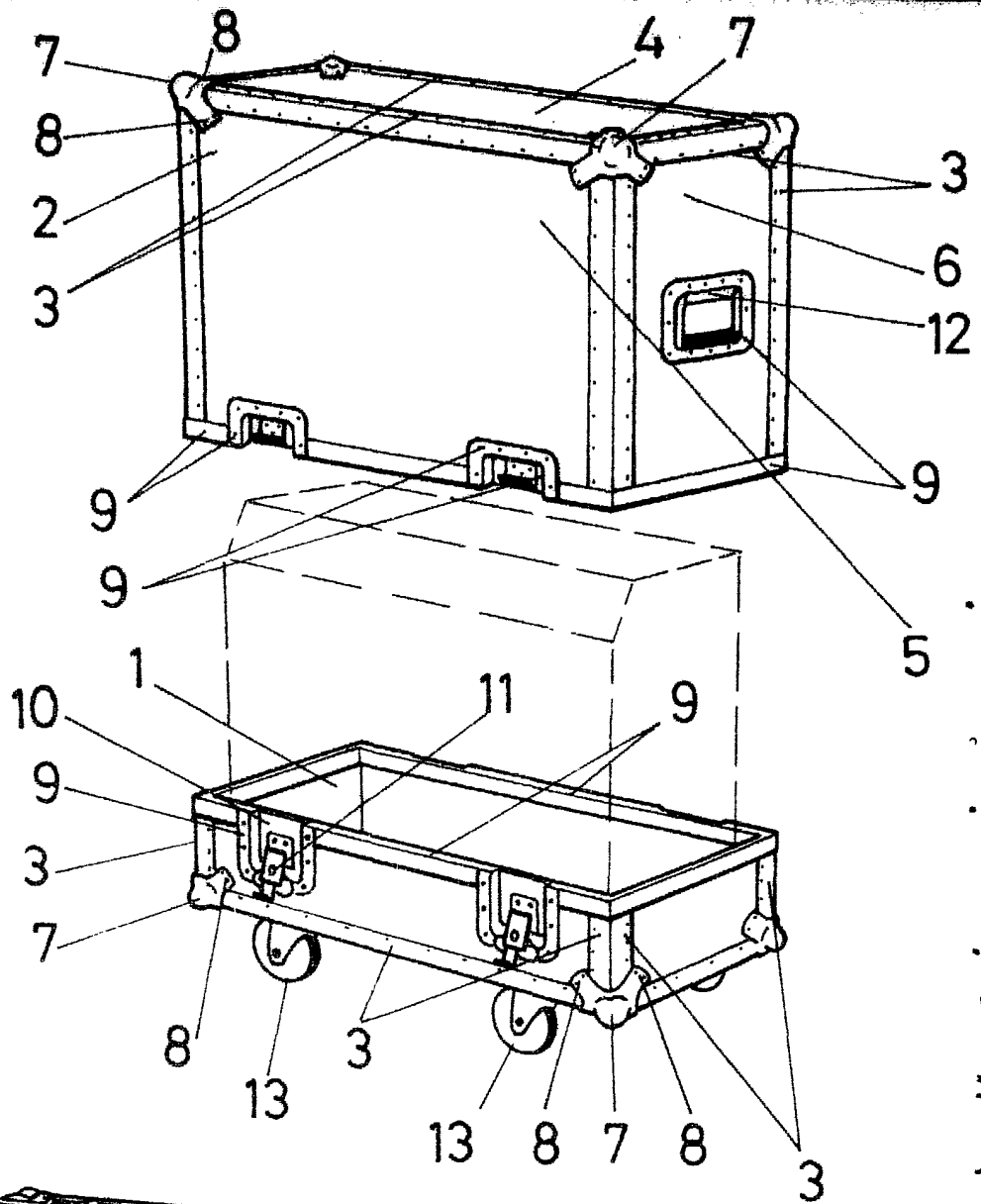


FIG.2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 6 de Octubre de 19 81

BERNARDO UNGRIA

P. P.

A handwritten signature in ink, appearing to read 'Bernardo Ungria', is located at the bottom right of the page.

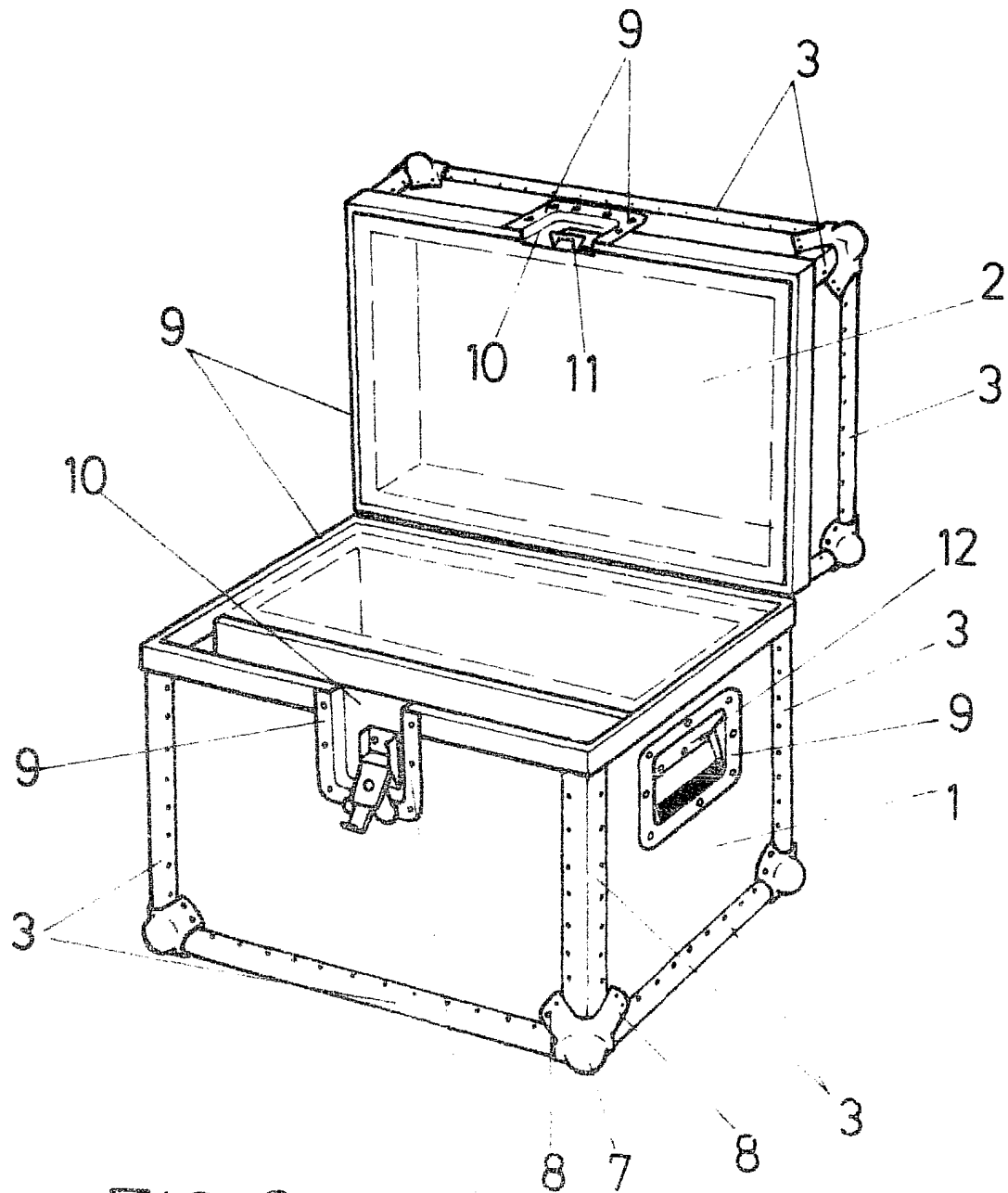


FIG. 3

11

ESCALA VARIABLE

Madrid, 6 de Octubre de 1981

BERNARDO UNGRIA